



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

CIUDAD DE GUAYMAS
COAHUILA DE GUZMÁN

Toluca, de Lerdo, México
a 15 de noviembre de 2012.
Oficio No. 20/3200/3662/2012

LICENCIADO EN ADMINISTRATIVA
FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a las facultades que confiere el artículo 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México así como en los artículos 305, 307 y 313 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 63 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México vigente y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, me permito comunicar a usted que se autoriza al Instituto Mexiquense del Emprendedor una Ampliación Presupuestal No Líquida recursos que deberán aplicarse en apego a la normatividad vigente en la materia.

A. Ampliación Presupuestal.

La ampliación presupuestal no líquida asciende a la cantidad de \$ 373,364.00 (Trescientos setenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios Personales	-
2000	Materiales y Suministros	-
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	373,364.00
Fuente de Financiamiento		Importe
Transferencias Estatales		-
Ingresos Propios		-
Disponibilidades Financieras		373,364.00

Solicitando atentamente que la desagregación por unidades ejecutoras, proyecto, partida de gasto y mas se registre en el GPR con folio 36746, lo que permitirá asociar los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por el Director General de Planeación y Gasto Público por lo que lo solicito atentamente verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero del presente mes, que deberá ser enviado a esta instancia dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre del 2012.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2654

M. en F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA
SUBSECRETARIO

Cc.p. Mtro. D. Emilio Martínez Rojas, Secretario de Finanzas
Mtro. Oscar Sergio Sotelo Vela, Director General de Planeación y Gasto Público
Lic. Juan Carlos Torres Martínez, Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor
Lic. Néstor Méndez, Coordinador Administrativo de la SEPECO
Lic. L. G. Pineda
Lic. L. G. Pineda

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Toluca de Lerdo, México;
a 2 de agosto de 2012.
Oficio No. 203200/1534/2012

**LICENCIADO
FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
P R E S E N T E**

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a las facultades que confiere el artículo 24 fracciones XXI y XXIII; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como en los artículos 285, 305, 307 y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 63 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México vigente; y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, me permito comunicar a usted que se autoriza al **Instituto Mexiquense del Emprendedor** una Ampliación Presupuestal No Líquida, recursos que deberán aplicarse en apego a la normatividad vigente en la materia.

A. Ampliación Presupuestal.

La ampliación presupuestal no líquida asciende a la cantidad de \$ 1'026,636.00 (Un millón veintiséis mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios Personales	-
2000	Materiales y Suministros	-
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1'026,636.00

Fuente de Financiamiento	Importe
Transferencias Estatales	-
Ingresos Propios	-
Disponibilidades Financieras	1'026,636.00

Solicitando atentamente que la desagregación por unidad ejecutora, proyecto, partida de gasto y mes se registre en el SPP con folio 21408, lo que permitirá asociar los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público por lo que le solicito atentamente verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero del presente mes, que deberá ser enviado a esta instancia dentro de los primeros 10 días del mes de septiembre del 2012.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M. en F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA
SUBSECRETARIO**

C. en A. Raúl Murrieta Cummings.- Secretario de Finanzas.
Mtro. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.
C. B. Alejandro Torres Martínez.- Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor.
Director Nuñez Molina.- Coordinador Administrativo de la SEDECO.
C. Minutario
C. S. J. W. / FVR/pas*

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**